

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-EDV-O-006-2016

OBJETO: CONTRATAR LA “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE VIGÍA DEL FUERTE – ANTIOQUIA Y SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA”.

FECHA: 19 DE ABRIL DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**” las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico museosybibliotecas@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. Se advierte que no serán tenidas en cuenta las subsanaciones recibidas de manera extemporánea.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO BIBLIOTECAS 2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia, allegue constancia o recibo de pago donde se compruebe la cancelación de la prima. No se Aceptan certificaciones emitidas por las compañías de seguro donde se afirma que la falta de pago de la prima no invalida la Póliza.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Para ser habilitado financieramente debe presentar carta de cupo de crédito cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

2. NO se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO.

3. No se especifica que el cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato Nro. 1 -DC-023 – 2010 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER:

1. Presentar el contrato o un documento expedido por la entidad contratante en donde se especifique el porcentaje de participación en el Consorcio.

Contrato Nro. 2 –S/N ADOTEX:

2. Presentar mediante documento expedido por el contratante el cumplimiento de la experiencia específica que requieren los términos de referencia de la siguiente manera:

“El proponente deberá acreditar su experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 (GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL), Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS QUE DE MANERA TAXATIVA SEAN EN: AUDITORIOS O SALONES DE CONVENCION O TEATROS Y/O SALAS DE TEATRO O BIBLIOTECAS O MUSEOS.**”

ii. PROPONENTE No. 2: PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien se aporta Acta No. 29 de la reunión ordinaria de la Junta General de Socios, no es posible verificar que el señor Carlos Perico sea socio o accionista de la empresa oferente, razón por la cual se requiere al proponente para que allegue el documento de constitución de la sociedad o estatutos por medio del cual se pueda determinar la participación accionaria o societaria del mencionado señor, a efectos de aclarar la capacidad del mismo para autorizar a la Gerente para que participe en la presente Convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no se hay requerimientos financieros que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato Nro. 1 -MC SA 024 - 2013 MINISTERIO DE CULTURA:

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato Nro. 2 - 290-2014 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

2. Presentar el contrato o un documento expedido por la entidad contratante en donde se especifique el porcentaje de participación en el Consorcio.

Contrato Nro. 3 - 777-2013 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

3. Presentar el contrato o un documento expedido por la entidad contratante en donde se especifique el porcentaje de participación en el Consorcio.

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO BIBLIOTECAS 006-2016

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien en el certificado de existencia y representación del integrante del consorcio, CALCODI LTDA. No se observa una limitación expresa a las facultades del representante legal, tampoco es posible determinar que el mismo no cuente con restricciones para presentar la oferta y suscribir el contrato y demás documentos en caso de ser adjudicatario por razón de la naturaleza ni de la cuantía, así las cosas se le requiere para que allegue los estatutos de la sociedad en los cuales se pueda verificar este aspecto, y en caso de existir alguna limitación se allegue también la autorización correspondiente, con las previsiones establecidas en los Términos de Referencia.

2. Verificada la garantía de seriedad aportada con la propuesta se observa que la misma fue constituida a favor de entidades estatales, razón por la cual se requiere al proponente para que ajuste este aspecto conforme lo

indicado en los Términos de Referencia: *"El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares"*.

3. Si bien se indica en la parte de observaciones de la garantía de seriedad quienes conforman el consorcio, no es posible verificar la precisión de que quien es el tomador es el Consorcio Bibliotecas 006-2016, conforme es requerido en los Términos de Referencia: *"La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución"*. De tal manera, que se le requiere al proponente para que ajuste el nombre del Tomador/Afianzado con el nombre del consorcio participante y bajo las condiciones arriba descritas.

4. Conforme lo establecen los Términos de Referencia, *"La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas"*. Así las cosas y toda vez que este documento no obra en la propuesta, se requiere al oferente para que lo allegue en las condiciones arriba indicadas.

5. Revisado el documento de constitución consorcial, no es posible determinar el domicilio de cada uno de los integrantes tal y como se requiere en los Términos de Referencia, razón por la cual se le solicita al proponente ajustar este aspecto.

6. En el documento de constitución consorcial no se indica el domicilio del Consorcio, por lo que se requiere subsanar este aspecto.

7. Verificada la carta de presentación de la propuesta se observa que la misma no cuenta con lo previsto en la siguiente anotación contenida en el formato anexo a los Términos de Referencia: *(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)*. Así las cosas se requiere al oferente ajustar este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Para ser habilitado financieramente debe presentar carta de cupo de crédito cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

“3.1.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.”

2. La carta no es la original.

“(…), la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del programa Museos y Bibliotecas–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Museos y Bibliotecas–Findeter.”

3. No especifica que el cupo preaprobado está dirigido al proyecto de esta convocatoria.

“3.1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.”

4. No se encuentra la vigencia del cupo preaprobado.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no se hay requerimientos técnicos que realizar.

iv. PROPONENTE No. 4: JAVIER LONDOÑO OP S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que en la misma no obra el recibo de pago o certificado de la aseguradora por medio del cual se pueda verificar el pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria, razón por la cual se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

2. Examinada la certificación aportada por el proponente para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales se tiene que la misma se encuentra dirigida a la Convocatoria No. PAF-EUC-O-004-2016, razón por la cual se le requiere para que ajuste este aspecto.

3. Revisada la carta de presentación de la propuesta se tiene que la misma fue modificada, omitiendo el siguiente numeral "10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter que aplica para esta convocatoria." Así las cosas, se solicita al proponente que adecue dicho documento por cuanto es requisito la aceptación de todas las condiciones allí contenidas.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Para ser habilitado financieramente debe presentar carta de cupo de crédito cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

No cumple con los términos de referencia numeral 3.1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. Es decir la vigencia debe cubrir desde el 07 de abril de 2016 hasta el 7 de julio de 2016.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato Nro. 2010-OO-15-018 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA:

1. Se debe anexar acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde se pueda verificar el **área construida de cubierta**, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 66.

v. **PROPONENTE No. 5: GLAIDER ALEXANDER PARRADO AGUDELO**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que en la misma no obra el recibo de pago o certificado de la aseguradora por medio del cual se pueda verificar el pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria, razón por la cual se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Para ser habilitado financieramente debe presentar carta de cupo de crédito cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

La carta de cupo de crédito tiene vigencia hasta el 30 de abril de 2016, por tanto No cumple con el requisito habilitante de vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, la cual es el 7 de abril de 2016.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato Nro. 1927/2011 MINISTERIO DE CULTURA:

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato Nro. 2450/2014 MINISTERIO DE CULTURA:

1. Se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación donde se pueda verificar el **área construida cubierta**, con el fin de validar la certificación de acuerdo con lo señalado en los términos de Referencia en el literal D, Alternativa B, pág. 66.

vi. **PROPONENTE No. 6: ECOHABITAT S.A.S.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, el certificado de existencia y representación legal *"No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso"*. Así las cosas, y toda vez que se observa que dicho certificado fue aportado por el proponente con fecha del 04 de marzo de 2016, y que la fecha de cierre de la presente convocatoria fue el día 07 de abril de 2016, se solicita al oferente que subsane este aspecto.
2. Verificada la garantía de seriedad aportada con la propuesta se observa que la misma fue constituida a favor de entidades estatales, razón por la cual se requiere al proponente para que ajuste este aspecto conforme lo indicado en los Términos de Referencia: *"El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares"*.
3. Verificada la propuesta se observa que en la misma no obra el recibo de pago o certificado de la aseguradora por medio del cual se pueda verificar el pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria, razón por la cual se requiere al proponente para que subsane este aspecto.
4. Toda vez que el numeral 8. de la carta de presentación de la propuesta concerniente a *"8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección"*, se encuentra incompleto y que el contenido de dicha carta es de total aceptación, se requiere al oferente para que ajuste este documento.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Se solicita que presenten la carta de cupo de crédito en original.
2. Se solicita que presenten la carta de cupo de crédito con fecha de expedición inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
3. Se solicita que presenten carta de cupo de crédito con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
4. Para ser habilitado financieramente debe presentar la carta de cupo de crédito cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, los cuales debe poder ser verificados.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no se hay requerimientos técnicos que realizar.



Se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.